**INFORME Nº xxx-DEI- Día (**xx**)-Mes(**xx**)-Año(**xx**)**

**PROCESOS EVALUATIVOS DE LAS CARRERAS**

**Antecedentes. -**

La Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador, Art. 99 Establece que la “La Autoevaluación es el riguroso proceso de análisis que una institución realiza sobre la totalidad de sus actividades institucionales o de una carrera, programa o posgrado específico, con amplia participación de sus integrantes, a través de un análisis crítico y un diálogo reflexivo, a fin de superar los obstáculos existentes y considerar los logros alcanzados, para mejorar la eficiencia institucional y mejorar la calidad académica” (p. 18).

El CEAACES mediante resolución N° 110-CEAACES-SO-13-2014 de fecha 18 de julio de 2014, expide el Reglamento para los Procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior.

El Art. 6 del Reglamento para los Procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior determina que “Las instituciones de Educación Superior deberán realizar el Proceso de Autoevaluación Institucional, de carreras o de programas de posgrado, de manera continua y sistemática” (p.3); y la disposición tercera establece que las “Instituciones de Educación Superior deberán emitir una normativa de autoevaluación, considerando las disposiciones de este Reglamento” (p.7).

El CEAACES con fecha 3 de septiembre de 2014, aprueba el instructivo para la presentación del Informe de Autoevaluación Institucional, Carreras o Programas para Universidades y Escuelas Politécnicas del sistema de Educación Superior, según resolución N° 130-CEAACES-SE-17-2014.

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí en cumplimiento a la disposición tercera del Reglamento para los Procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior, emite el Reglamento para los Procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas específicos de la ULEAM, aprobado por el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria del 22 de diciembre de 2014.

El Departamento de Evaluación Interna, en cumplimiento al Art. 7 literal d) Reglamento para los Procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas específicos de la ULEAM, emite estructuras para la elaboración de los informes de autoevaluación de carreras, en base al instructivo aprobado por el CEAACES.

El Reglamento para los procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas Específicos de la ULEAM, Art. 17 establece que “Con el informe de autoevaluación, las carreras, programas o posgrado específico elaborarán los planes de mejora, considerando los instrumentos o matrices emitidas por el Departamento de Planeamiento de la ULEAM”, en cumplimiento a este Reglamento, las carreras elaboraron el plan de mejora, sustentado en las necesidades detectadas en el proceso de autoevaluación.

El Art. 18 del mismo Reglamento determina que “Corresponde a la Unidad Académica o la instancia de Posgrado, al Departamento de Planeamiento y al DEI; realizar en el ámbito de sus competencias, el seguimiento, control y monitoreo cíclico de las actividades, cronograma y la generación de evidencias; y recomendar las acciones correctivas para el cumplimiento de las tareas planificadas.

**Cumplimiento de las Carreras en la entrega de evidencias en la Autoevaluación, Planes de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad del Período Académico 20**xx**-20**xx**.**

1. **Autoevaluación de Carreras.**

El objetivo de que las carreras realicen el proceso de autoevaluación periódicamente, es de la búsqueda del mejoramiento continuo, en la calidad de la educación superior.

Para el Proceso de Autoevaluación se consideran parámetros de calidad establecidos por el CEAACES.

En base a los modelos presentados por el CEAACES: (Modelo Genérico y modelos de las carreras de……), las carreras procedieron a autoevaluarse en el período académico 20xx-20xx. El Departamento de Evaluación Interna ajustó las estructuras del modelo genérico, modelos de la carrera de …, para la presentación de los informes de autoevaluación con las modificaciones realizadas por el CEAACES, las mismas que se encuentran disponibles en la página web.

La autoevaluación es un proceso cíclico que las carreras deben efectuar en cada periodo académico. En la ULEAM, estos periodos corresponden de … a… del 20xx para el primer periodo; y de ... del 20xx a … del 20xx el segundo periodo.

Durante este proceso, el DEI proporciona continuamente apoyo y asesoría técnica a las carreras.

Los informes incluyen una matriz con lineamientos cualitativos para la propuesta de mejoramiento de las carreras en bases a los resultados obtenidos, a continuación, se detalla las carreras que cumplieron con la entrega de los informes durante el período académico 20xx-20xx.

**Carreras que presentaron los Informes de Autoevaluación-Período 20xx – 20xx**

* 1. **Matriz.**

Incluír un cuadro estadístico del grado de cumplimiento de las carreras, respecto a la entrega del Informe de Autoevaluación de Carrera, según la rúbrica de evaluación, ubicada en el repositorio digital del Departamento de Evaluación Interna.

* 1. **Extensiones: Chone, El Carmen (**Entre otras**).**

Incluír un cuadro estadístico del grado de cumplimiento de las carreras de las extensiones, respecto a la entrega del Informe de Autoevaluación de Carrera, según la rúbrica de evaluación del repositorio del Departamento de Evaluación Interna.

1. **Planes de Mejoras.**

El Plan de Mejora de las Unidades Académicas, se determinó en base al análisis de los resultados obtenidos en el Proceso de Autoevaluación de Carreras, en el que se evidenció las potencialidades, debilidades y sobre todo las áreas de oportunidad, con el objetivo de planear los cambios que requiere la Unidades Académicas para garantizar la calidad como principio fundamental de la educación superior.

Para la propuesta del Plan de Mejoras se consideró el Modelo de Evaluación de Carreras del CEAACES, la Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional (PEDI), el Plan de Fortalecimiento, los requerimientos de las propias Unidades Académicas y se elaboró una estructura para estandarizar su presentación.

El Plan de Mejoras incluye una matriz de seguimiento y control de avances, resultados obtenidos y cumplimiento de cronogramas y tiempos proyectados.

El presente informe corresponde al período académico 20xx-20xx: de abril a septiembre de 20xx para el primer período; y de octubre de 20xx a marzo de 20xx el segundo período.

**Carreras que cumplieron con la entrega de los Planes de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad-Período académico 20xx -20xx.**

* 1. **Planes de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la calidad.**

Incluír un cuadro estadisitico del grado de cumplimiento de las carreras, respecto a la entrega del Plan de Mejora, Fortalecimiento o Aseguramiento de la calidad, según la rúbrica de evaluación, ubicada en el repositorio digital del Departamento de Evaluación Interna.

* 1. **Extensiones: Chone, El Carmen, … (**Entre otras**).**

Incluír un cuadro estadístico del grado de cumplimiento de las carreras en las extensiones, respecto a la entrega del Plan de Fortalecimiento o Aseguramiento de la calidad, según la rúbrica de evaluación, ubicada en el repositorio digital del Departamento de Evaluación Interna.

Cabe recalcar, que, en algunas carreras de la matriz o extensiones, los informes de (Autoevaluación, Planes de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad) no fueron entregados oportunamente, estas Carreras fueron:

Carrera de….

Cerrera de….

...

Manta, **Día (xx)-Mes(xx)-Año(xx)**

… (Título académico) … (Nombre y firma)

**Director(a) Departamento de Evaluación Interna**